

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/12/2024, 14:45:14
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
002	ANTIOQUIA		9/7/2010				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	62	11	001	2008	00047	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	58														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Falsedad en documentos	0429
------------------------	------

4. OBSERVACIONES

Actuación de Radicación de Proceso realizada el 09/07/2010 a las 14:56:23. ----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/12/2024, 14:45:14
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
19/04/13	Auto ordena remisión proceso	El sentenciado GOMEZ CARVAJAL se le otorga la LIBERTAD CONDICIONAL. Se dispone remitir Dos cuadernos con 336 y 182 folios al centro de servicios de los JEPMS de Bogotá D.C (cund), por competencia, toda vez que la sentencia fue proferida por el Juzgado Quince Penal del Circuito de Bogotá.	2	336-182
09/04/13	Auto ordena remisión proceso	09/04/2013 Se dispone remitir por competencia el expediente de CARLOS MIGUEL GÁMEZ CARVAJAL a los Juzgados de EPMS de Bogotá.		
21/03/13	Auto que resuelve	Se allega diligencia de compromiso bajo caución prendaria y copia de la consignación de caución por valor de \$ 294.750 a nombre del sent. GOMEZ CARVAJAL; Pendiente de remitir por competencia a los JEPMS de Bogotá.		
11/02/13	Auto concede libertad condicional	11/02/2013 Concede la libertad condicional previo al pago de CAUCION al sentenciado CARLOS MIGUEL GÁMEZ CARVAJAL por cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 64 del Código Penal, con un periodo de prueba de 470 días		
07/02/13	Recepcion Memorial	SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL DEL SENTENCIADO CARLOS MARIO GOMEZ CARVAJAL		
19/04/12	Auto que resuelve	Se comunica al Director del EPC de Santo Domingo que el Instituto de Medicina legal (Medellán), le programa cita médica al sentenciado intradomic. GÁMEZ CARVAJAL, para el día 25/abr/2012 a las 8:00 a.m; Lo anterior, para que se proceda a su traslado.		
16/08/11	Auto concede detención domiciliaria	Mediante auto interlocutorio 121 de AGOSTO 16 de 2011, El Juzgado 2 de Descongestión de Antioquia, concede PRISIÓN DOMICILIARIA, a CARLOS MIGUEL GOMEZ CARVAJAL		
26/08/11	Auto autorizando el acceso	REGRESA EXPEDIENTE DE JUZGADO ADJUNTO		
16/08/11	Auto concede detención domiciliaria	16/08/2011 AUTO 121 JUZGADO ADJUNTO CONCEDE PRISION DOMICILIARIA A CARLOS MIGUEL GOMEZ CARVAJAL		
16/06/11	Auto ordena remisión proceso	16/06/2011 SE REMITE PROCESO A JUZGADO ADJUNTO CON SOLICITUD DE PRISION DOMICILIARIA..		
31/03/11	Auto que resuelve	31/03/2011 AUTO 580 REITERA LA PERDIDA DE LA CAUCION EXIGIDA A CARLOS MIGUEL GOMEZ CARVAJAL		
14/03/11	Auto que resuelve	INFORMA A LA PERSONARIA DE SAN ROQUE LA SITUACION DE CARLOS MIGUEL GOMEZ CARVAJAL		
07/03/11	Auto que resuelve	PENAL DE SANTO DOMINGO INFORMA QUE GOMEZ CARVAJAL YA FUE TRASLADADO A DICHO PENAL		
07/03/11	Auto que resuelve	PENAL DE SANTO DOMINGO INFORMA QUE NO SE HA PODIDO HACER EFECTIVA ORDEN DE TRASLADO YA QUE EL SEÑOR GOMEZ CARVAJAL ESTA HOSPITALIZADO EN SAN ROQUE.		
03/03/11	Auto que resuelve	03/03/2011 ENVIA ORDEN DE ENCARCELAMIENTO DE CARLOS MIGUEL GOMEZ CARVAJAL AL PENAL DE SANTO DOMINGO		
02/03/11	Auto autorizando el acceso	Regresa proceso del Juzgado 15 Penal Circuito Bogotá, D.C., CONFIRMA auto que revoca prisión domiciliaria sentenciado GOMEZ CARVAJAL. 1 Cuaderno.	1	
07/02/11	Auto concede revocatoria	07/02/2011 AUTO 232 REVOCA LA PRISION DOMICILIARIA A CARLOS MIGUEL GOMEZ CARVAJAL		
26/01/11	Auto negando revocatoria	26/01/2011 NO REVOCA PRISION DOMICILIARIA CON VIGILANCIA ELECTRONICA A GOMEZ CARVAJAL. CORRE TRASLADO POR 3 DIAS PREVIO A DECIDIR SI SE REVOCA O NO LA PRISION DOMICILIARIA		
19/01/11	Auto que resuelve	19/01/2011 POR TERCERA VEZ Y CON EL OBJETIVO DE ESTUDIAR LA VIABILIDAD DE REVOCAR LA PRISION DOMICILIARIA AL CONDENADO CARLOS MIGUEL GOMEZ CARVAJAL SE DISPONE A CORRER TRASLADO POR TRES DIAS PARA QUE SE PRONUNCIE Y DE EXPLICACIONES DE LAS ACUSACIONES QUE HACE EL GERENTE DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE SAN ROQUE.		
14/01/11	Auto concediendo Apelación	14/01/2011 CORRIDO EL TRASLADO COMUN PARA ADICIONAR, ACLARAR, CORREGIR O ENMENDAR LA SUSTENTACION DEL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR CARLOS MIGUEL GOMEZ CARVAJAL SE DISPONE A REMITIR EXPEDIENTE AL JUZGADO QUINCE PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA PARA RESOLVER RECURSO.		
29/12/10	Auto que ordena oficiar	29/12/2010 SE ORDENA QUE LA CARCEL DE DANTO DOMINGO, ANTIOQUIA INFORME AL DESPACHO EL DIA Y LA HORA DE EVASION DEL SENTENCIADO CARLOS MIGUEL LOPEZ CARVAJAL, QUIEN SE ENCUENTRA EN PRISION DOMICILIARIA Y CON PERMISO PARA TRABAJAR.		
21/12/10	Auto que resuelve	16/DIC/2010. NO REPONER LA DECISION DEL 990 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2010 POR LA CUAL SE LE REVOCA LA PRISION DOMIC. A GOMEZ CARVAJAL.		
22/11/10	Auto concede revocatoria	22/11/2010 REVOCA LA PRISION DOMICILIARIA A CARLOS MIGUEL LOPEZ.		
27/10/10	Auto corre traslado de 5 días	27/10/2010 CORRE TRASLADO A CARLOS MIGUEL GOMEZ CARVAJAL POR REPORTE DE TRANSGRESION DE VIGILANCIA ELECTRONICA		
04/10/10	Auto que resuelve	04/10/2010 AUTO 1684 OTORGA PERMISO PARA TRABAJAR A CARLOS MIGUEL GOMEZ CARVAJAL.		
03/09/10	Auto que resuelve	SOLICITA A LA COMISARIA DE FLIA DE SAN ROQUE REALIZAR ESTUDIO SOCIOFAMILIAR Y ECONOMICO A CARLOS MIGUEL GOMEZ CARVAJAL.		

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/12/2024, 14:45:14
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

24/08/10	Auto concede detención domiciliaria	24/08/2010 AUTO 1375 REPONE LA DECISION 1197 DEL 22/07/2010, CONCEDE PRISION DOMICILIARIA A CARLOS MIGUEL GOMEZ CARVAJAL		
22/07/10	Auto negando detención domiciliaria	22/07/2010 AUTO 1197 NIEGA PRISION DOMICILIARIA A CARLOS MIGUEL GOMEZ CARVAJAL. SE COMISIONA AL JUZGADO DE SANTO DOMINGO PARA REMITIR AL CONDENADO A MEDICINA LEGAL.		
12/07/10	Auto avocando conocimiento	Sentenciado solicita copias.	1	
09/07/10	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 09/07/2010 a las 14:56:23	1	58

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

CARLOS MIGUEL - GOMEZ CARVAJAL

No.IDENTIFICACION

[3439655 \(ver información?\)](#)